

SEGUNDO. De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), se proceda a la publicación del referido decreto en el Boletín Oficial de la Provincia por razones de interés general.

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO I

MODELO DE COMUNICACIÓN DE INTERÉS EN SER MIEMBRO DE LA MESA DEL TAXI Y CONCURRIR A LAS ELECCIONES.

_____ con DNI nº _____ actuando como representante de la asociación u organización con CIF nº _____, acreditando cumplir con los requisitos que exige el artículo 4.3 del Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Mesa del Taxi, aprobado el 27 de enero de 2017, para poder formar parte de las asociaciones y organizaciones del sector que pueden formar parte de la mesa, MANIFIESTA SU INTERÉS EN CONCURRIR A LAS ELECCIONES.

Firma:

DOCUMENTOS APORTADOS:

- Documentación relativa a la formalización de la constitución de la organización o asociación, con indicación de su objeto social.

En caso de que alguno de estos documentos se encontrara ya en poder del Ayuntamiento, y en virtud de lo previsto en el artículo 53 d) de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no será necesaria la presentación de los mismos, haciendo constar en todo caso el procedimiento y trámite en el que fueron entregados (número expediente...).

- DNI del Representante y documentación acreditativa de la Representación legal de la asociación u organización que se trate.

En Santa Cruz de Tenerife, a ____ de _____ 2021.

ANUNCIO

1935

77085

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2021, acordó aprobar inicialmente, y de manera definitiva, para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el EXPEDIENTE 6/2021/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA BASE 23 “RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS” DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2021.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el EXPEDIENTE 6/2021/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA BASE 23 “RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS” DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2021, de modo que la Bases 23 queda con la siguiente redacción:

BASE 23. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS

Subvención a favor de la “Asociación Española contra el Cáncer” Aplicación: A1113.23101.48303	10.000,00 euros
Subvención a favor Asociación “AMATE” Aplicación: A1113.23101.48303	12.000,00 euros
Subvención en favor del Banco de Alimentos Teide para la prestación de apoyo a sus Entidades Colaboradoras Aplicación: A1113.23101.48303	19.000,00 euros
Subvención a favor “Alianza Francesa.” Aplicación: A1113.33400.48303	4.000,00 euros
Subvención al Círculo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78303 (Proyecto 2021/2/31/3)	10.000,00 euros
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Histórico-Cultural Gesta del 25 de julio de 1797 Aplicación: A1113.33400.48303	20.000,00 euros
Subvención Nominativa en favor de Tertulia de Amigo 25 de julio Aplicación: A1113.33400.48303	10.000,00 euros
Subvención a la Fundación Correñillo La Palma Aplicación: A1113.33600.48203	18.000,00 euros
Subvención Nominativa Club de Lucha Los Campitos Aplicación: A1113.34100.48303	12.000,00 euros
Subvención Nominativa en favor de Federación Tinerfeña de Fútbol Aplicación: A1113.34100.48303	12.000,00 euros
Subvención Nominativa en favor de FAUCA (Federación de Áreas Urbanas de Canarias) Aplicación: A1113.43000.48303	40.000,00 euros
Subvención Nominativa en favor de FAUCA (Federación de Áreas Urbanas de Canarias) Proyecto Bonos Consumo Santa Cruz Aplicación: A1113.43000.48303	375.000,00 euros
Subvención a Parque Marítimo” Inversión a Palmetum Aplicación: G2412.17100.77003 (Proyecto 2021/2/63/11)	100.000,00 euros

Subvención a la Cámara de Comercio Ventanilla Única Empresarial Aplicación: E5022.43300.48303	22.500,00 euros
Subvención Nominativa Asoc. Chrysallis Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00 euros
Subvención Nominativa Asoc. Transgirls Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00 euros
Subvención Nominativa Asoc. Transboys Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00 euros
Subvención Nominativa Asoc. Algarabia Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00 euros
Subvención Nominativa Asoc. Apertura Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00 euros
Subvención Nominada a Fundación Canaria Buen Samaritano para el Mantenimiento de Huertos Urbanos Barrio de Añaza Aplicación; R1005.23101.48303	10.000,00 euros
Subvención Nominativa Fundación Neotrópico (Fauna Invasora) Aplicación: T7415.31101.48303	30.000,00 euros
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Mujeres Solidaridad y Cooperación Aplicación: P1114.23104.48303	15.000,00 euros
Subvención Nominativa en favor del Club de Natación Echeyde (Gastos competición de Élite de 1ª Categoría Ámbito Nacional) Aplicación: C5024.34120.48503	13.500,00 euros
Subvención Nominativa en favor del Club Balonmano Salud (Gastos competición de Élite de 1ª Categoría Ámbito Nacional) Aplicación: C5024.34120.48503	13.500,00 euros
Subvención Nominativa en favor del Club Voleybol Cuesta Piedra (Gastos competición de Élite de 2ª Categoría Ámbito Nacional) Aplicación: C5024.34120.48503	9.000,00 euros
Subvención Nominativa en favor de la Asociación El Club de La Piruleta (Gastos inherentes Deporte Inclusivo) Aplicación: C5024.34120.48503	3.600,00 euros

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 20 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de marzo de dos mil veintiuno.

LA JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, María del Pilar Rodríguez Amador.



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

FRANCISCO CLAVIJO RODRÍGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- Expediente relativo a modificación de la Base 23 de las de ejecución del Presupuesto de 2021. Aprobación inicial.

Visto el expediente del enunciado, -----

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 10 de febrero de 2021, que literalmente transcrito dice como sigue:-----

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- *El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 2021, acordó aprobar definitivamente, resolviendo las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública, el EXPEDIENTE RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 siendo publicado dicho acuerdo así como el texto íntegro de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el Boletín de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 18 de fecha 10 de febrero de 2021.*

II.- *Desde el Servicio de Planificación, Organización y Régimen Interno se traslada escrito de la Concejalía de Gobierno del Área de la Presidencia y Organización donde se solicita, por un lado, financiación por importe de 375.000,00€ con el fin de acometer una subvención nominada para la Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA) para la ejecución de un Proyecto denominado "Bonos Consumo Santa Cruz", como medida de fomento del área urbana como consecuencia de la crisis económica provocada por la pandemia, siendo esta petición objeto de expediente de Modificación Presupuestaria que se está tramitando por este Servicio de Gestión Presupuestaria con nº de expediente 5/2021/GP y por otro lado, modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, a los efectos de que se incorpore la citada subvención en la relación de las nominadas que se contienen en dicho texto. Dichas peticiones se manifiestan en el referido escrito conforme al siguiente detalle que se transcribe a continuación:*

"A instancias del Alcalde y del Concejal de Gobierno del Área de Presidencia y Organización, han sido emitidos sendos informes acerca de la situación económica en la que se encuentra el municipio de Santa Cruz en los últimos meses desde que se ha declarado la pandemia. (...)

Vista la situación económica descrita en los informes reseñados que reflejan la situación económica de la ciudad, existe interés por parte de la Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia y Organización en conceder una subvención nominativa a la Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA) para la ejecución de un Proyecto denominado Bonos Consumo Santa Cruz, como medida de fomento del área urbana como consecuencia de la crisis económica provocada por la pandemia. (...)

Por medio del presente se solicita financiación por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00€) así como la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto a los efectos de incorporar la subvención nominativa a favor de la FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS (FAUCA) por importe de 375.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria A1113 43000 48390."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto constituye una alteración de uno de los documentos del mismo, conforme se detalla en el art. 165 del TRLRHL y, atendiendo a la naturaleza reglamentaria de éstos, se estima que el procedimiento para su modificación debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto, regulado en los arts. 168 a 171 del citado texto legal, por lo que, informadas por la Asesoría Jurídica, previo informe de la Intervención General, se deberá someter el expediente a la Junta de Gobierno de la Ciudad a los efectos de la aprobación del proyecto de modificación y posteriormente al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio y Viviendas.

II.- Conforme dispone el art. 169 del TRLRHL, una vez aprobada inicialmente la modificación, deberá someterse el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del acuerdo de aprobación inicial. Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las correspondientes reclamaciones. La modificación de las Bases de Ejecución se podrá considerar definitivamente aprobada si durante dicho período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma procediéndose a la publicación íntegra de la Base 23 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, de acuerdo al art. 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos, procede elevar propuesta al órgano competente a los efectos de que acuerde:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Base 23 de las de Ejecución del Presupuesto vigente denominada "Relación de Subvenciones Nominadas " añadiendo una línea más de subvención nominada a favor de la Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA) con destino al Proyecto denominado "Bonos Consumo Santa Cruz", de manera que donde dice:

BASE 23. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS	
Subvención a favor de la "Asociación Española contra el Cáncer" Aplicación: A1113.23101.48303	10.000,00 €
Subvención a favor Asociación "AMATE" Aplicación: A1113.23101.48303	12.000,00 €
Subvención en favor del Banco de Alimentos Teide para la prestación de apoyo a sus Entidades Colaboradoras	19.000,00 €

Aplicación: A1113.23101.48303	
Subvención a favor "Alianza Francesa." Aplicación: A1113.33400.48303	4.000,00 €
Subvención al Círculo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78303 (Proyecto 2021/2/31/3)	10.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Histórico-Cultural Gesta del 25 de julio de 1797 Aplicación: A1113.33400.48303	20.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de Tertulia de Amigo 25 de julio Aplicación: A1113.33400.48303	10.000,00 €
Subvención a la Fundación Correílo La Palma Aplicación: A1113.33600.48203	18.000,00 €
Subvención Nominativa Club de Lucha Los Campitos Aplicación: A1113.34100.48303	12.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de Federación Tinerfeña de Fútbol Aplicación: A1113.34100.48303	12.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de FAUCA (Federación de Áreas Urbanas de Canarias) Aplicación: A1113.43000.48303	40.000,00 €
Subvención a Parque Marítimo" Inversión a Palmetum Aplicación: G2412.17100.77003 (Proyecto 2021/2/63/11)	100.000,00€
Subvención a la Cámara de Comercio Ventanilla Única Empresarial Aplicación: E5022.43300.48303	22.500,00€
Subvención Nominativa Asoc. Chrysallis Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00
Subvención Nominativa Asoc. Transgirls Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00
Subvención Nominativa Asoc. Transboys Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00
Subvención Nominativa Asoc. Algarabia Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00
Subvención Nominativa Asoc. Apertura Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00
Subvención Nominada a Fundación Canaria Buen Samaritano para el Mantenimiento de Huertos Urbanos Barrio de Añaza Aplicación; R1005.23101.48303	10.000,00
Subvención Nominativa Fundación Neotrópico (Fauna Invasora) Aplicación: T7415.31101.48303	30.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Mujeres Solidaridad y Cooperación Aplicación: P1114.23104.48303	15.000,00 €
Subvención Nominativa en favor del Club de Natación Echeyde (Gastos competición de Élite de 1ª Categoría Ámbito Nacional) Aplicación: C5024.34120.48503	13.500,00 €
Subvención Nominativa en favor del Club Balonmano Salud (Gastos competición de Élite de 1ª Categoría Ámbito Nacional) Aplicación: C5024.34120.48503	13.500,00 €
Subvención Nominativa en favor del Club Voleibol Cuesta Piedra (Gastos competición de Élite de 2ª Categoría Ámbito Nacional) Aplicación: C5024.34120.48503	9.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de la Asociación El Club de La Piruleta (Gastos inherentes Deporte Inclusivo) Aplicación: C5024.34120.48503	3.600,00€

.../”

Pase a decir:

BASE 23. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS

Subvención a favor de la "Asociación Española contra el Cáncer" Aplicación: A1113.23101.48303	10.000,00 €
Subvención a favor Asociación "AMATE" Aplicación: A1113.23101.48303	12.000,00 €
Subvención en favor del Banco de Alimentos Teide para la prestación de apoyo a sus Entidades Colaboradoras Aplicación: A1113.23101.48303	19.000,00 €
Subvención a favor "Alianza Francesa." Aplicación: A1113.33400.48303	4.000,00 €
Subvención al Círculo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78303 (Proyecto 2021/2/31/3)	10.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Histórico-Cultural Gesta del 25 de julio de 1797 Aplicación: A1113.33400.48303	20.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de Tertulia de Amigo 25 de julio Aplicación: A1113.33400.48303	10.000,00 €
Subvención a la Fundación Correílo La Palma Aplicación: A1113.33600.48203	18.000,00 €
Subvención Nominativa Club de Lucha Los Campitos Aplicación: A1113.34100.48303	12.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de Federación Tinerfeña de Fútbol Aplicación: A1113.34100.48303	12.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de FAUCA (Federación de Áreas Urbanas de Canarias) Aplicación: A1113.43000.48303	40.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de FAUCA (Federación de Áreas Urbanas de Canarias) Proyecto Bonos Consumo Santa Cruz Aplicación: A1113.43000.48303	375.000,00 €
Subvención a Parque Marítimo" Inversión a Palmetum Aplicación: G2412.17100.77003 (Proyecto 2021/2/63/11)	100.000,00€
Subvención a la Cámara de Comercio Ventanilla Única Empresarial Aplicación: E5022.43300.48303	22.500,00€
Subvención Nominativa Asoc. Chrysallis Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00
Subvención Nominativa Asoc. Transgirls Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00
Subvención Nominativa Asoc. Transboys Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00
Subvención Nominativa Asoc. Algarabia Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00
Subvención Nominativa Asoc. Apertura Aplicación: P1114.23103.48303	1.500,00
Subvención Nominada a Fundación Canaria Buen Samaritano para el Mantenimiento de Huertos Urbanos Barrio de Añaza Aplicación; R1005.23101.48303	10.000,00
Subvención Nominativa Fundación Neotrópico (Fauna Invasora) Aplicación: T7415.31101.48303	30.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Mujeres Solidaridad y Cooperación Aplicación: P1114.23104.48303	15.000,00 €

Subvención Nominativa en favor del Club de Natación Echeyde (Gastos competición de Élite de 1ª Categoría Ámbito Nacional) Aplicación: C5024.34120.48503	13.500,00 €
Subvención Nominativa en favor del Club Balonmano Salud (Gastos competición de Élite de 1ª Categoría Ámbito Nacional) Aplicación: C5024.34120.48503	13.500,00 €
Subvención Nominativa en favor del Club Voleibol Cuesta Piedra (Gastos competición de Élite de 2ª Categoría Ámbito Nacional) Aplicación: C5024.34120.48503	9.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de la Asociación El Club de La Piruleta (Gastos inherentes Deporte Inclusivo) Aplicación: C5024.34120.48503	3.600,00€

SEGUNDO: Conforme dispone el art. 169 del TRLRHL, una vez aprobado, deberá someterse el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del acuerdo de aprobación inicial. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las correspondientes reclamaciones. La modificación de las Bases de Ejecución se podrá considerar definitivamente aprobada si durante dicho período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma procediéndose a la publicación íntegra de la Base nº 23 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, de acuerdo al art. 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

TERCERO: Facultar a la Concejalía Delegada en materia de Hacienda, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

...//"

En base a lo anteriormente expuesto, los informes obrantes en el expediente, una vez aprobado el Proyecto por la Junta de Gobierno, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica y por Intervención General y dictaminado por la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio y Viviendas, el Pleno acordó:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-1/2021 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00)**, siendo el resumen y detalle de la misma en el Presupuesto del ejercicio 2021 conforme se expone a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
J4110.33800.41080 Transferencias Corrientes O. A. Fiestas y Actividades Recreativas	375.000,00€
TOTAL	375.000,00€

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
A1113.43000.48303 Subvención Nominativa en favor de FAUCA (Federación de Áreas Urbanas de Canarias)	375.000,00€

Proyecto "Bonos Consumo Santa Cruz"	
TOTAL	375.000,00€

SEGUNDO: Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente de modificación presupuestaria se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se aprueba por catorce votos a favor (CC-PNC, PP, Concejala no adscrita) y trece votos en contra (PSOE, UP, Grupo Mixto).

Y para que así conste y surta sus efectos expido, la presente, haciendo la salvedad, que el borrador del acta donde se contiene el presente no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Firmado por CLAVIJO RODRIGUEZ FRANCISCO - DNI 78570755H el día 24/03/2021 con un certificado emitido por AC Administración Pública



CERTIFICADO

ASUNTO: EXPEDIENTE **6/2021/GP** RELATIVO A **MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA BASE 23 "RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS"** DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2021.

CERTIFICACIÓN DE LA JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ACTUANDO POR DELEGACION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO //EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.-----

ANTECEDENTES DE HECHO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2021, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el **EXPEDIENTE 6/2021/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA BASE 23 "RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS" DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2021.** Transcurrido el plazo de exposición al público se informa por la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno que no se presentó reclamación alguna contra el expediente de referencia durante el citado plazo y por este Servicio, una vez consultado el programa informático municipal E – Registra, se comprueba, salvo error u omisión, que tampoco se ha presentado reclamación contra el mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 169.1 y el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señalan *“Aprobado inicialmente el Presupuesto General se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia...” “por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno “el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”.* El apartado 3 del mismo art. 169 señala *“el presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial”.*

Conforme dispone el artículo 13 del Reglamento de Procedimiento sobre Materias de Competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife “ En los casos que por disposición legal o reglamentaria pueda entenderse adoptado tácitamente un acuerdo finalizador del procedimiento, se hará constar esta circunstancia mediante resolución del



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523055114102626421

en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Secretario General del Pleno, que tendrá la consideración de acto declarativo. El mismo Reglamento en su artículo 17.2 señala que “Producida su aprobación definitiva sin variaciones” “se hará constar dicha circunstancia por medio de la resolución a que se refiere el artículo 13 de este Reglamento, que contendrá un pronunciamiento expreso sobre su entrada en vigor...”.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se delega, por el Sr. Secretario General del Pleno, con el fin de agilizar la tramitación de determinados procedimientos administrativos en materia de Economía, Hacienda y Recursos Humanos *“la expedición de las Certificaciones de acto tácito de aprobación de disposiciones de carácter general a que se refiere el art. 13 del Reglamento de Procedimientos en materias competencia del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria, D^a Pilar Rodríguez Amador, para los siguientes procedimientos: Aprobación de Presupuestos Generales, Plantilla de Personal, Modificaciones Presupuestarias, Suplementos y Habilitaciones de Crédito”*.

Por todo lo anteriormente expuesto, haciendo constar el carácter declarativo de la presente certificación,

CERTIFICO: Declarar finalizado el procedimiento de tramitación del **EXPEDIENTE 6/2021/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA BASE 23 "RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS" DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2021** por terminación tácita, produciéndose su aprobación definitiva en los términos del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021 y su entrada en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de Certificación de Secretaría
General del Pleno de fecha 29/12/2017)**

(Documento firmado electrónicamente)



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523055114102626421 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>